

Los Grupos de Trabajo de la Sociedad Valenciana de Neurología son parte integrante de la misma y fundamentales para llevar a cabo los fines recogidos en los estatutos de nuestra Asociación: la promoción racional de la Neurología dentro de su ámbito territorial, incluyendo la asistencia neurológica, la formación del médico postgraduado y de los especialistas en neurología, publicaciones e investigación y la asesoría a las autoridades sanitarias.

Pero estos grupos, aun siendo parte de la SVN, tienen entidad propia, con sus propios estatutos y coordinadores específicos, pudiendo decidir por sí mismos qué actividades llevar a cabo, como organizarlas y como financiarlas.

Por ello las reuniones científicas promovidas por los Grupos de Trabajo son diferentes a la Reunión Anual de la SVN, ya que esta última es un encargo directo de la Asamblea General, órgano supremo de gobierno de la Asociación, a un grupo de socios que son los que finalmente se ocupan de gestionarla. Es por esto que en el caso de que se produjera una hipotética deuda relacionada con la financiación de la reunión anual la propia Asociación se haría cargo directamente de las mismas.

En cambio las deudas que se puedan producir en las actividades de los grupos de trabajo no se asumirían por la SVN mas que en el caso de que se dieran determinadas circunstancias.

Estas serían:

- Que el presupuesto de la reunión estuviera ajustado a la financiación apalabrada (es decir, se debe haber realizado el programa de actividades sabiendo con que financiación se cuenta)

- Que el desajuste entre el dinero presupuestado y el finalmente recibido se debiera a una de dos circunstancias:

  - A un fallo sobrevenido e imprevisible de una de las fuentes de financiación apalabradas.

  - O a un incremento inesperado en uno de los gastos presupuestados.